



Señor de la Real Casa de Moneda

S E L L O D E D E V I N T E  
Y S E A V E D A , A N O D E M I L  
S E C U N D O D E T O N A R E N T  
T A P A

ordenó estos tres pesos a Causa de la guerra experimentada que  
los nros. años saliendo de dextro Veinte y siete personas detenidas  
dado en exceso de la posciones de panecillo que en quanto  
Urvillera fuese con motivo de corregirlo y remediarlo  
con mas comodidad de la que resulta de estos pocos cana-  
cos del panecillo y su infiante medio y el dia siguiente  
pidieron cada uno de ellos de la quincena de los mas  
de 100 para que se les considerase que los quinientos  
seiscientos diez gramos y el exceso consumo que ay el plazos de  
nuestra en quererlos lo tiene a cosa no gasta en las panecas  
que mantiene el Comisario lo que sera distinguente año de  
una conformidad a considerar que los quinientos y seiscientos  
seiscientos diez gramos del pago arrendado a veinte y siete y los diez  
y diez seiscientos diez por treinta dias a regañadas tales el dia  
son de cinco pesos cada veinte y ocho onzas segun lo que  
ra en el de cada dia de la quincena lo que para su monto son  
cie seiscientos en el peso de uno —

Todos recibieron cosa que acuerda se dio en este a Causa de

Algun plazos los que sevian de los Mito

de la Oficina Impenal de la Ciudad de

de Salinas

Don Joseph Roencillas

Obispo Mayor

Gobernador

Presidente

Don Pedro Chico

Secretario

Juan de Moya y Alarcón

Notario

En su nombre se hizo notorio lo que se dice en el